RESOLUCIÓN Nº 401/14

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NÚÑEZ, POR UN MONTO DE ₲ 8.394.520 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE GUARANÍES) IVA INCLUIDO; COPEL S.A., POR UN MONTO DE ₲ 13.679.100 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN GUARANÍES), IVA INCLUIDO; M&M INDUSTRIA GRÁFICA DE GLORIA MARTÍNEZ, POR UN MONTO DE ₲ 445.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 1.185.850 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA GUARANÍES) IVA INCLUIDO; I GRAFICA S.A., POR UN MONTO DE ₲ 17.208.500 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO; GOLDEN TRADE S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 3.206.720 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE GUARANÍES) IVA INCLUIDO; ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA, POR UN MONTO DE ₲ 1.744.000 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; Y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 1.629.000 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 07/14 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ARTES GRÁFICAS Y ÚTILES DE OFICINA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 11/14 del 07 de julio de 2.014 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 50/14 del 08 de julio de 2.014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 241/14 del 23 de abril de 2.014, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 07/14 (Contratación Directa), para la provisión de Productos de Papelería con criterios de sustentabilidad, Artes Gráficas y Útiles de Oficina;----------

Que por Interno UOC Nº 063/14 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 07/14 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 11 de junio de 2.014, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 07/14 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas: Distribuidora Multimerc de Guido Núñez, Copel S.A., M&M Industria Gráfica, Géminis Industrial y Comercial S.R.L., I Gráfica S.A., Golden Trade S.R.L., Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa y Papelera Guairá S.R.L.;---------

RESOLUCIÓN Nº 401/14

Que los items 1, 5, 8, 33, 34, 47, 59, 60, 67, 71, 73 y 75, no cuentan con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente según lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se sugiere la adjudicación de los ítems mencionados;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en los Rubros 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMO", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 80/14 del 22 de abril de 2.014;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 07/14 (Contratación Directa), para la Provisión de Productos de Papelería con criterios de sustentabilidad, Artes Gráficas y Útiles de Oficina, por un monto total de ₲ 47.492.690 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos noventa guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NÚÑEZ, por un monto de ₲ 8.394.520 (Ocho millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos veinte guaraníes) IVA incluido, los ítems 1, 4, 6, 7, 8, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 76, 77 y 78;

b) COPEL S.A., por un monto de ₲ 13.679.100 (Trece millones seiscientos setenta y nueve mil cien guaraníes), IVA incluido, los items 3, 9 y 10;

c) M&M INDUSTRIA GRÁFICA DE GLORIA MARTÍNEZ, por un monto de ₲ 445.000 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil guaraníes) IVA incluido, los ítems 12, 28 y 29;

RESOLUCIÓN Nº 401/14

d) GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., por un monto de ₲ 1.185.850 (un millón ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta guaraníes) IVA incluido, los ítems 44, 45, 51, 63, 64, 72 y 74;

e) I GRAFICA S.A., por un monto de ₲ 17.208.500 (diecisiete millones doscientos ocho mil quinientos guaraníes) IVA incluido, los ítems 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27;

f) GOLDEN TRADE S.R.L., por un monto de ₲ 3.206.720 (Tres millones doscientos seis mil setecientos veinte guaraníes) IVA incluido, los ítems 2, 31, 32, 34, 42, 55, 61 y 75;

g) ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA, por un monto de ₲ 1.744.000 (Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil guaraníes) IVA incluido, los ítems 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 30;

h) PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., por un monto de ₲ 1.629.000 (Un millón seiscientos veintinueve mil guaraníes) IVA incluido, los ítems 5, 11, 41, 50, 54 y 68.

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera